

COMPARECENCIA DE PRENSA

Montilla a 6 de mayo de 2020

FRANCIS LUCENA, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida

ASUNTO: Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida para suspender los efectos coercitivos en la práctica de las reglas fiscales y que los ayuntamientos puedan abordar las políticas necesarias para proteger a la población de las consecuencias de la pandemia provocada por el Covid-19

La aplicación de la denominada “regla de gasto” provoca que los gobiernos de las corporaciones locales se encuentren obligados a mantener importantes superávits fiscales sin poder dedicarlos a hacer frente, en el marco de sus competencias, a las extraordinariamente altas tasas de exclusión social, de un 27,9% de la población (según el indicador AROPE de la última Encuesta de Condiciones de Vida) que presenta actualmente nuestro país. Y ahora, el golpe económico derivado de la crisis del Covid19 impactará sobre las personas que sufren más precariedad sin que las administraciones locales tengan capacidad de intervenir por el efecto perverso de unas reglas fiscales aún en vigor en España.

Con tal motivo, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Montilla ha planteado mediante moción de Pleno de fecha 21/04/2020 la necesidad de instar al Gobierno central a:

1. Modificar la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que la regla de gasto permita a las Administraciones Públicas abordar la crisis económica y social a la que nos enfrentamos.
2. Hasta que dicha modificación de la normativa sea aprobada en el Parlamento, el Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Financiación Autonómica y Local comunicarán a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales la suspensión de las normas coercitivas que se aplican ante el incumplimiento de las reglas fiscales y en concreto, de la regla de gasto, para que puedan abordar las políticas necesarias para proteger a la población de las consecuencias de la pandemia.

3. Permitir la contratación de personal con carácter temporal y extraordinario en servicios esenciales gestionados directamente por el ayuntamiento, principalmente la contratación con carácter temporal y excepcional de personal de limpieza y desinfección, de trabajadores sociales y demás personal necesario para atender directamente a la población de riesgo y vulnerable.

El Gobierno central debe seguir articulando cambios normativos hasta derribar la armadura legal diseñada por el PP para cercenar la autonomía de los ayuntamientos, que es la causante de que a día de hoy las corporaciones locales no puedan usar su superávit en beneficio de la ciudadanía.

Esta ley, que desarrolla la reforma del artículo 135 de la Constitución que prioriza el pago de la deuda y que desde 2012 viene bloqueando el gasto público, mantiene a las corporaciones locales atadas de pies y manos en una situación de crisis sin precedentes. Sin las restricciones que contempla la ley, los ayuntamientos podrían invertir el dinero de su superávit en medidas contra la exclusión social.

Por tanto, es urgente modificar la ley para que el superávit pueda destinarse a resolver las acuciantes necesidades sociales que ahora no pueden abordarse con todas las garantías por la debilitación de los servicios públicos tras años de recortes y fuertes restricciones presupuestarias.

Se trata de una reivindicación legítima a la que no paran de sumarse voces, entre ellas sorprendentemente las del propio PP, que ahora pide la flexibilización de una regla de gasto que Izquierda Unida lleva reclamando desde que el Gobierno de Mariano Rajoy la puso en marcha.

DATOS AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

- SUPERÁVIT 2019: 1.415.326,63€

De esta cantidad hay que destinar:

- 289.115,22€ a Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (Casa de Teresa Enríquez)
- 299.526,20 a facturas pendientes de pago del ejercicio 2019

- CUANTÍA RESTANTE: 826.685,11€
 - 20% Gastos Sociales 165.377,02€
 - 80% Amortización deuda bancos 661.348,09€